INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No.016/2021 DRSO

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-017-DRSO-2021

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto 2150 de 1995 y por delegación de la Dirección General del Instituto mediante el artículo sexto, literales a y b de la Resolución No. 836 de 2019.

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

Que el Director Regional Suroccidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto, literales a y b de la Resolución No.836 de 2019, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, se encuentra facultado para ordenar la apertura del proceso de selección; así como para adoptar las decisiones requeridas durante su desarrollo, adjudicación y suscripción del contrato derivado del mismo.

Que mediante oficio 00225-GRPF-DRSO-2021 del 29 de junio de 2021, el Coordinador del Grupo Regional de Patología Forense solicitó al Director de la Regional Suroccidente, adelantar la contratación para **ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que el Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-017-DRSO-2021, con el objeto de ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Que para lo anterior, se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCT. ($183.962.098.oo)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Numero de CDP	Fecha de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
118521	2021/07/14	C-2901-0800-14-0-2901010-02	Adquisición de Bienes y Servicios – Salas de necropsias dotadas - Mejoramiento de los Procedimientos y de la Capacidad de Respuesta en los Servicios de Patología Forense a Nivel Nacional.	$143.858.567
		C-2901-0800-14-0-2901010-02	Adquisición de Bienes y Servicios – Salas de necropsias dotadas - Mejoramiento de los Procedimientos y de la Capacidad de Respuesta en los Servicios de Patología Forense a Nivel Nacional.	$40.103.531
VALOT TOTAL CDP				**$183.962.098**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No.016/2021 DRSO

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-017-DRSO-2021

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada No.SAMC-017-DRSO-2021 se publicaron en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. SECOP II, el 11 de agosto de 2021.

Que durante la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió observación de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS., la cual fue resuelta mediante oficio 0478-DRSO-GRAF-2021 del 26 de agosto de 2021, siendo publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que entre el 11 y 19 de agosto de 2021, término establecido en el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones, para recibir manifestación de MIPYMES, se recibió una (01) manifestación en participar en el proceso de MIPYMES; por lo tanto, el proceso no se limitó a MIPYMES pues en los términos del numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para ello se requiere solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales.

Que mediante Resolución No.011/2021 DRSO del 20 de agosto de 2021, el Director Regional Suroccidente, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-017-DRSO-2021, para ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Que los pliegos de condiciones definitivos, se publicaron en el Portal Único de Contratación – Plataforma Secop II, el 20 de agosto de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma, para manifestar interés de participar en el proceso contractual, se recibieron manifestaciones de las firmas:

ítem	No. Asignado en Plataforma	Entidad
1	5	INCEB S.A.S.
2	6	DISANCHEZ S.A.S.
3	14	MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S.
4	15	DISTRICLINIC S.A.S.
5	17	CONTINENTES COMERCIALES S.A.S.
6	19	CI PRESTIGE S.A.S.

Que durante el plazo establecido en el Cronograma del Proceso, para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, no se recibieron.

Que vencido el plazo fijado en el Cronograma para el cierre y recibo de propuestas (31 de agosto de 2021), se recibieron en el Portal Único de Contratación – Plataforma SECOP II., ofertas de las sociedades:

Ítem	Entidad	Fecha de Presentación	Valor oferta
1	FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISACHEZ S.A.S.	08/31/2021 09:41 horas	$183.962.098
2	MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	08/31/2021 09:37 horas	$183.840.800

Que el Director Regional Suroccidente, mediante Resolución No.013/2021 DRSO del 31 de agosto de 2021, conformó el Comité Especial encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos,

financieros y de experiencia de las propuestas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-017-DRSO-2021.

Que el doctor Javier Rivera Franco, Profesional Especializado con Funciones Jurídicas, expuso que adelantada la verificación jurídica preliminar a las propuestas presentadas por las firmas FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S. y MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S., encontró que la firma FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S., no cumplía por cuanto no allego recibo de pago de la póliza de seriedad y MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S., no cumplía por cuanto el formato de información tributaria, no se diligenció completo, la dirección registrada en la póliza de seriedad, no corresponde a la de la dirección Regional Suroccidente del Instituto, no aparece en el RUP el clasificador de bienes y servicios requerido en los estudios previos.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrito por el doctor Jhony Fernando Chaverra Palma, Coordinador del Grupo Regional de Patología Forense, indicó que teniendo en cuenta los cuatro criterios a verificar (Especificaciones Técnicas, Documentos Técnicos, Experiencia Mínima Acredita y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) la propuesta de la firma MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S., no cumplía técnicamente, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos.

Que el Profesional Especializado del Grupo Regional Administrativo y Financiero, Carlos Hernán Osorio Hormaza, indicó que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes, las firmas FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S. y MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S., cumplen con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el 03 de septiembre de 2021, se publicaron en el Portal Único de Contratación – Plataforma SECOP II, los Informes de verificación preliminar.

Que durante el término establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-017-DRSO-2021, se recibió documento subsanable del proponente FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S., el cual fue verificado y analizado por el comité evaluador generando el informe final de verificación y evaluación, documentos que fueron publicados en el portal único de contratación el 09 de septiembre de 2021.

Que la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero, dio lectura del resultado de los informes de Verificación definitivos. Así:

FIRMA PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISACHEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que del mismo modo, dio lectura a los criterios de calificación, así:

FIRMA PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO ECONÓMICO	PUNTAJE FINAL
FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISACHEZ S.A.S.	0	7	40	47 PUNTOS
MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S.	-----	-----	----	----

Que los integrantes del Comité Evaluador, una vez analizados los documentos subsanables y el precio, manifestaron al Ordenador del Gasto, que no existe ninguna observación y que es viable adjudicar a la sociedad FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S., el contrato para ADQUIRIR CAMILLAS Y

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No.016/2021 DRSO

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-017-DRSO-2021

MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-DRSO-2021.

Que adelantados los estudios pertinentes, se adjudicará a la sociedad FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S., el contrato para ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-DRSO-2021, por ser la única habilitada desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, por cumplir todos los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones y del mismo modo, el valor ofertado se encuentra ajustado al presupuesto asignado, tal como consta en el Informe Consolidado del Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S**., el contrato derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-017-DRSO-2021, cuyo objeto es **ADQUIRIR CAMILLAS Y MESAS DE NECROPSIAS PARA EL AREA DE PATOLOGIA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**; por valor total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCT. ($183.962.098.oo)**, incluido iva, conforme a la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Representante Legal de la firma **FABRICA DE ARTICULOS FUNERARIOS DISANCHEZ S.A.S.,** deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía Única de Cumplimiento es de cinco (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

	Nombre	*Firma*	*Fecha*
Proyectó	*Lucero Idarraga Torres, Asistente*		*2021/09/09*
Revisó	*Javier Rivera Franco, Profesional Especializado con funciones Jurídicas.*		*2021/09/09*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			